

INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno, la Fundación Tribunal de Arbitraje Laboral de la Comunidad Valenciana hace pública la siguiente información Institucional, Organizativa y Económica.

1. [FUNCIONES.](#)
2. [ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. RETIBUCIONES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.](#)
3. [SUBVENCIONES Y AYUDAS DEL SECTOR PÚBLICO.](#)

1. FUNCIONES

Son fines de la Fundación Tribunal de Arbitraje Laboral de la Comunitat Valenciana: el fomento del consenso social, la potenciación de la autonomía negocial de los agentes sociales y económicos, la resolución de los conflictos laborales, la modernización de las relaciones laborales en la Comunidad Valenciana y la asistencia social a trabajadores y empresas, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

El ejercicio de las funciones de conciliación, mediación y arbitraje en beneficio de las empresas y trabajadores de la Comunidad Valenciana, previstas en el vigente Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de la Comunitat Valenciana de fecha 12 de septiembre de 2017 y publicado en el D.O.G.V. nº 8166/09.11.2017, suscrito por Confederación Empresarial Valenciana (CEV), la Unión General de Trabajadores del País Valenciano (UGT-PV) y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valenciano (CCOO-PV), así como todas aquellas directa o indirectamente relacionadas con el contenido de dicho Acuerdo –y, en su caso, el que lo pudiese sustituir o complementar-, en su sentido más amplio.

El desarrollo, fomento y prestación de actividades de carácter asistencial dirigidas a los trabajadores y empresas incluidas en el ámbito de aplicación del mencionado Acuerdo de fecha 12 de septiembre de 2017.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

Patronato:

El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación y está compuesto por cinco miembros. El artículo 8 de los Estatutos fundacionales establece que serán miembros del Patronato:

- El Secretario General de la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana (CIERVAL).

- El Secretario de la Comisión de Relaciones Laborales de la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana (CIERVAL).
- El Secretario de Acción Sindical de la Unión General de Trabajadores del País Valenciano (UGT-PV).
- El Secretario de Acción Sindical de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valenciano (CCOO-PV), y
- La Generalitat Valenciana. La representación de la Generalitat Valenciana recaerá con carácter nato en el Director General de Trabajo.

La composición vigente del Patronato es la siguiente:

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Designa:</u>
Presidencia:	D ^a . Cristina Moreno Fernández	GENERALITAT VALENCIANA
Vocalía:	D. Javier López Mora	CIERVAL
Vocalía:	D. Germán Belbis Pereda	CIERVAL
Vocalía:	D. Daniel Patiño Miñana	CCOO-PV
Vocalía:	D ^a . María Dolores Ruiz Ladrón de Guevara	UGT-PV
Secretaría (no patrono):	D. Arturo J. Cerveró Duato	PATRONATO

Retribuciones de los miembros del órgano de gobierno:

La presidenta, los vocales y el secretario del Patronato de la Fundación T.A.L., no perciben remuneración alguna por el ejercicio de su cargo.

3. SUBVENCIONES Y AYUDAS DEL SECTOR PÚBLICO

- Convenio de colaboración entre la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat y la Fundación Tribunal de Arbitraje Laboral de la Comunitat Valenciana.

- Instrumento: Convenio
- Órgano concedente: Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.
- Firmante: Fundación Tribunal de Arbitraje Laboral de la Comunitat Valenciana
- Objeto: Dar soporte administrativo al sistema de solución extrajudicial de conflictos laborales en la Comunitat Valenciana, en aplicación de lo previsto en el artículo 63 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, mediante la financiación de los

gastos de funcionamiento de la Fundación Tribunal de Arbitraje Laboral de la Comunitat Valenciana.

- Tipo de la ayuda: Subvención nominativa.
- Aplicación presupuestaria: 11.03.02.315.10.481.01
- Línea presupuestaria: S0834000. Capítulo IV del programa 315.10
- Plazo de ejecución. 2018
- Importe disponible: 600.041,02 €